



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**Resolución Gerencial Regional N° 002-2012 - GRA/GG-GRDE**

Ayacucho; **05 JUL 2012**

**VISTO:**

El Oficio N° 616-2012-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DR, de fecha 12 de junio de 2012, sobre la propuesta para designar como Responsable del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN AYACUCHO (DESAGREGADO 2012)", que será ejecutado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, comprendido dentro del Programa de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2012 del Gobierno Regional Ayacucho, con fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha programado la Ejecución de Proyectos, Componentes y Metas en el ámbito Regional para el Ejercicio Fiscal 2012;



Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional. En mérito a ello, adopta la modalidad adecuada para la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos, Obras y Metas por la Modalidad de ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo;



Que, de acuerdo a normas vigentes para la ejecución de proyectos, la entidad designará un Responsable de Proyecto para el cumplimiento de la Meta, razón por lo que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo en cumplimiento de sus funciones y competencias, ha propuesto al Econ. MÁXIMO GÓMEZ CHÁVEZ, como Responsable del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EXPORTADORAS DE PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN AYACUCHO (DESAGREGADO 2012)" – META 0110 para el cumplimiento de las funciones asignadas, que serán financiadas con Recursos Ordinarios, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo, de acuerdo a los siguientes detalles:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 UNIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO  
 FUNCION : 08 COMERCIO  
 DIVISIONARIA FUNCIONAL: 021 COMERCIO  
 GRUPO FUNCIONAL : 0044 PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR  
 PROD/PROY : 2144022 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN AYACUCHO  
 ACT/AL/OBRA : 6000008 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN AYACUCHO  
 META : 0110 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EXPORTADORAS DE LOS PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA DE LA REGIÓN AYACUCHO  
 PIP VIABLE N° : 172589  
 FTE./FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORINARIOS  
 MOD. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
 PRESUPUESTO : S/ 600,000.00 NUEVOS SOLES

Por las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444. Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y Resolución Ejecutiva Regional N° 1280-2009, 1365-2009, 388-2010 y 1150-2011-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Econ. MÁXIMO GÓMEZ CHÁVEZ, como Responsable del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EXPORTADORAS DE PRODUCTOS BANDERA: CUY, PAPA NATIVA, QUINUA, TRUCHA Y FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN AYACUCHO (DESAGREGADO 2012)", que será ejecutado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, considerado dentro del Programa de Inversiones 2012 del Gobierno Regional Ayacucho, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo, con las responsabilidades y funciones establecidas en la normatividad regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Responsable del Proyecto e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedido por mi despacho.*

*Atentamente*

*Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA*  
**SECRETARIO GENERAL**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
 Gerente Regional de Desarrollo Económico  
 Lc. Adm. Alfonso Donaires Cuba  
 Gerente

